

VISTA: La Ley No. 491, del 6 de diciembre de 2006, que crea el Instituto Dominicano de Aviación Civil.

VISTA: La Ley No. 8, del 17 de noviembre de 1978, que instituye la Comisión Aeroportuaria.

VISTA: La Resolución No. 09-(2007), del 8 de febrero de 2007, de la Junta de Aviación Civil.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Aeropuerto Internacional de Arroyo Barril (Samaná) funcionará, en lo adelante, como Aeródromo al Servicio Doméstico,

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, al Departamento Aeroportuario y al Instituto Dominicano de Aviación Civil, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 172-07 que nombra al Coronel Piloto Luís José de los Santos Gómez, F.A.D., Asistente del Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República en Washintong, D.C., Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Piloto Luis José de los Santos Gómez, F.A.D., queda designado Asistente del Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en Washington D.C.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 173-07 que nombra a los señores Roberto Jiménez González y Alexander Pérez, Vicecónsul de la República en Madrid, España, para la Implementación del Sistema de Información para la Gestión Consular y Secretario de Primera Clase, Encargado de Informática de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Roberto Jiménez González, queda designado Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana, para la Implementación del Sistema de Información para la Gestión Consular, en Madrid, España.

ARTICULO 2.- El señor Alexander Pérez, queda designado Secretario de Primera Clase, Encargado de Informática de la Embajada de la República Dominicana, en Washington, Estados Unidos de América.